



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

26 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las Sras. AGÜERO MELANIA DNI 18.775.431; ESPINDOLA BERTA DNI 27.943.876; FRANCO LILIANA DNI 16.749.560; GUTIERREZ PAOLA DNI 29.364.449; LARA SONIA DNI 93.912.964; MANCILLA BENJAMIN DNI 17.522.173; MENDIBURU MARINA DNI 22.459.571, para ella y para su hijo menor de edad Santiago Echeverry Mendiburu; y VALDEZ MARTA DNI 18.692.856, para su hija menor de edad Moro María José; requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales para anteojos recetados por prescripción médica los cuales resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud y de Desarrollo Social, quienes avalan el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres y mejorar su calidad de vida,

Que los cristales necesitados por las recurrentes serán adquiridos a la firma ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E., a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

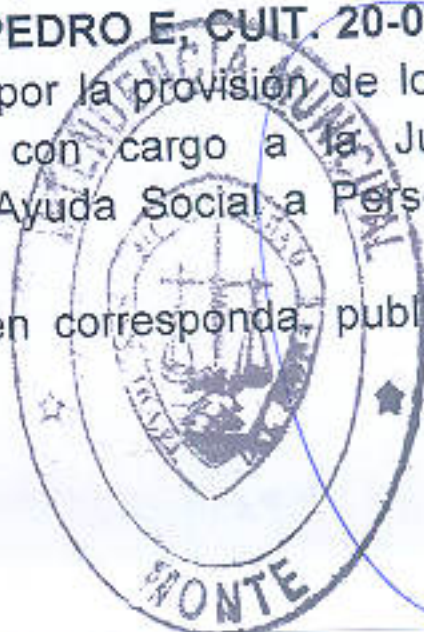
Artículo 1º: Otórganse subsidios de la suma de Pesos OCHO MIL NOVECIENTOS (\$8.900.-) a favor de la Sra. AGÜERO MELANIA DNI 18.775.431; de Pesos TRE MIL NOVECIENTOS (\$3.900.-) a la Sra. ESPINDOLA BERTA DNI 27.943.876; de Pesos NUEVE MIL (\$9.000.-) a la Sra. FRANCO LILIANA DNI 16.749.560; de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500.-) a la Sra. GUTIERREZ PAOLA DNI 29.364.449; de Pesos OCHO MIL (\$8.000.-) a favor de la Sra. LARA SONIA DNI 93.912.964; de Pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$11.400.-) al Sr. MANSILLA BENJAMIN DNI 17.522.173; de Pesos VEINTITRES MIL SETECIENTOS (\$23.700.-) a la Sra. MENDIBURU MARINA DNI 22.459.571, para ella y para su hijo menor de edad Santiago Echeverry Mendiburu; y de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200.-) a la Sra. VALDEZ MARTA DNI 18.692.856, para su hija menor de edad Moro María José para solventar costos de provisión de cristales para anteojos para las requirentes y/o sus hijos, los cuales fueron prescriptos y en razón que los mismos son de necesidad para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos, conforme los fundamentos expuestos, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: Autorizar el pago de la suma de las ayudas otorgadas por el artículo anterior y que importan un total de pesos SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$73.600,00) al Sr. CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte, por la provisión de los cristales para anteojos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 2076

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte